



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN: ACOSO Y HOSTIGAMIENTO ESCOLAR

ETAPAS	ACCIONES	RESPONSABLES	PLAZOS
<b>Paso 1: Recepción de la Denuncia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepcionar la denuncia y entregar la información a Dirección.</li> <li>2. Se activa el Protocolo de actuación.</li> <li>3. Informar a Encargados de Convivencia Escolar</li> </ol>	<p>Equipo Directivo</p> <p>Equipo de Convivencia Escolar y Orientación</p> <p>Comunidad Educativa</p>	Dentro de 24 horas
	* Si el causante del maltrato fuese un funcionario del establecimiento, se evaluará gravedad y aplicarán medidas, teniendo en consideración la integridad del estudiante.	<p>Directora</p> <p>Equipo de Convivencia Escolar y Orientación</p>	Dentro de 24 horas
<b>Paso 2: Primeras Acciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iniciar el proceso de indagación de la situación denunciada.</li> <li>2. Evaluación del estado emocional del estudiante agredido por parte de un profesional del Equipo de Convivencia Escolar y Orientación.</li> <li>3. Entrevistar a los estudiantes involucrados (Denunciante y denunciado)</li> </ol>	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación	Dentro de 48 horas
<b>Paso 3: Informar a los Padres y/o Apoderados de los involucrados</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Citación a entrevista de los apoderados de ambas partes para informar la situación y acerca de la activación del protocolo, indicando los pasos a seguir.</li> </ol>	Encargada de Convivencia Escolar	Dentro de 48 horas
<b>Paso 4: Indagación de los Hechos.</b>  <b>Reporte de la investigación</b>  <b>(Se debe asegurar a todas las partes la mayor confidencialidad y privacidad)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entrevistas con los testigos de los hechos, aportados por ambas partes (Denunciante/s y denunciado/s)</li> <li>2. Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación.</li> <li>3. Análisis de la evaluación psicológica realizada al estudiante agredido.</li> <li>4. Determinación de las consecuencias para el o los estudiantes involucrados, según lo establecido en el Reglamento interno.</li> </ol>	<p>Equipo de Convivencia Escolar y Orientación.</p> <p>Inspector General</p>	Dentro de 7 días hábiles



<b>Paso 5: Resolución de la Aplicación del Protocolo  y medidas pedagógicas</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaboración de Informe Concluyente</li><li>2. Citación a los apoderados del o los estudiantes involucrados para comunicar la resolución del protocolo.</li><li>3. Los apoderados deberán cumplir con las medidas estipuladas en el informe concluyente.</li><li>4. Denunciar a la entidad externa calificada, si corresponde.</li></ol>	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación.  Directora  Inspector General	Dentro de 7 días hábiles
<b>Paso 6: Medidas Formativas y Disciplinarias</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. <u>Medidas Pedagógicas:</u> Se realizará un acompañamiento pedagógico, por parte del área de Coordinación Académica, en apoyo a su desempeño escolar, que podrá contener: evaluación diferenciada, ampliación de plazos de entrega, recalendarización de evaluaciones u otros, según necesidad de cada estudiante, con seguimiento durante el año académico.</li><li>2. <u>Medidas Psicosociales:</u> Derivación del estudiante vulnerado y del que comete la falta a especialista externo (Psicólogo – Psiquiatra). Acompañamiento para el estudiante vulnerado, a nivel individual, grupal y/o familiar por parte del Equipo de Convivencia Escolar y Orientación, con seguimiento durante el año académico.</li><li>3. <u>Medidas Disciplinarias:</u> Según la normativa vigente en el reglamento interno de Convivencia Escolar.</li><li>4. <u>Medidas Reparatorias:</u> Se realizará trabajo formativo con el estudiante que comete la falta, con el fin de lograr su reflexión. Se propondrá la mediación como alternativa para subsanar el daño ocasionado, con el consentimiento de todas las partes involucradas.</li></ol>	Equipo de Convivencia Escolar y Orientación.  Coordinadora académica  Inspector General	Dentro de 10 días, una vez que se haya confirmado la existencia de acoso



<b>Paso 7: Presentar los Antecedentes a la Superintendencia de Educación, si corresponde.</b>	1. Informar a la entidad externa calificada, si corresponde, según Ley de Violencia Escolar N°20.536.	Directora	Dentro de 10 días hábiles
---	---	-----------	---------------------------